

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CON CENTADO

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSCRIPCIONES

PROVINCIA	10 PESETAS TRIMESTRE.
NUMERO SUJETO.	12
LINEA O FRACCION	0'50
	1

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener extras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección Provincial de Administración Local

Algunos Ayuntamientos de esta provincia no han cumplimentado la orden aparecida en el BOLETIN OFICIAL número 263, de fecha 26 del pasado, referente a situación económica en 31 de diciembre de 1940 e inventario del Patrimonio municipal, requiriéndoles nuevamente para que sin excusa ni pretexto remitan los datos solicitados en la orden de referencia.

Oviedo, 5 de diciembre de 1941.

El Gobernador civil,  
César Guillén.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA  
Circulares

Por la presente se recuerda que el artículo 80 del vigente Reglamento de Epizootias, dice lo siguiente:

Todos los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios, están obligados a remitir al Gobernador civil y a la Inspección provincial Veterinaria, respectivamente en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, una comunicación expresando las fechas en que se han de celebrar en las respectivas localidades las ferias y mercados habituales durante el año próximo, y las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades contagiosas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Oviedo, 5 de diciembre de 1941.—  
El Gobernador civil, César Guillén.

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia, en el ganado existente en el término municipal de Castropol;

en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados pertenecían al vecino de San Juan, en el concejo de Castropol, don Venancio Lombardero, señalándose como zona sospechosa las parroquias del concejo, como zona infecta las parroquias de San Juan y Castropol, y zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que para dicha enfermedad se consignan en los artículos 218 al 223 del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las citadas anteriormente que por esta Circular se elevan a definitivas.

Oviedo, a 4 de diciembre de 1941.

El Gobernador Civil.

César Guillén.

Distrito Minero de Oviedo

Don Luis de Beaumont y Combeiro, Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Luis Díaz del Camino, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento veintiuna hectáreas de la mina de turba, que se conocerá con el nombre de "Mema 2.ª", sita en el paraje llamado Llanos de los Carriles y otros, parroquia de los Carriles, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado en las proximidades de un horno de cal abandonado en la margen izquierda de la carretera de Cardoso a Rales, punto de partida del registro "Turbera", y desde él se medirán 200 metros Este, para la primera estaca; de primera a segunda de ésta Norte, 500 metros para la segunda; de ésta Este, 400 metros para la tercera; de ésta Sur, 700 metros para la cuarta; de ésta Oeste, 1.600 metros para la quinta; de ésta Norte, 1.400 metros para la sexta; de ésta Este, 700 metros para la séptima; de ésta Sur, 700 metros para la octava; de ésta

Oeste, 300 metros para la novena; de ésta Sur, 500 metros para la décima; de ésta Este, 600 metros, llegando así al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de los ciento veintiuna hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.877.

Hago saber: Que don Andrés González Requejo, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de seis hectáreas de la mina de arcilla, que se conocerá con el nombre de "Josefa", sita en el paraje llamado El Suco, parroquia de Ceaes, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de don Avelino Meana, sita en el cruce de la carretera Gijón-Pola de Siero, con el camino que va desde dicha carretera al cementerio de Ceaes, sito en el kilómetro 2, donde se medirán 260 metros dirección Norte, para la primera estaca; de primera a segunda 200 metros, Este; de segunda a tercera 200 metros Sur; de tercera a punto de partida 280 metros Oeste, quedando cerrado el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.876.

Hago saber: Que don Francisco García Llerandi, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de cincuenta hectáreas de la mina de turba, que se conocerá con el nombre de "Oportuna", sita en el paraje llamado Llano de Roñances, parroquia de La Borbolla y Vidiago, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca y zanja en el vértice que forman las dos laderas de Riegabrava y Pozo de la Molinera y el ángulo Suroeste de la casa ganada de Juan Sánchez, sita en Sendela, rumbo Norte 37° 17' Este, y el ángulo Sureste de la casa de Jerónimo Porrúa, sita en el Arabiago, Este 28° 20' Norte; de punto de partida a primera Oeste, 16° 35' Norte, 1.000 metros; de primera a segunda Sur, 16° 31' Oeste, 100 me-

tros; de segunda a tercera Oeste, 16° 35' Norte, 1.000 metros; de tercera a cuarta Sur, 16° 35' Oeste, 100 metros; de cuarta a quinta Este, 16° 35' Sur, 1.000 metros; de quinta sexta Sur, 16° 15' Oeste, 200 metros; de sexta a séptima Este, 16° 35' Sur, 1.000 metros; de séptima a punto de partida Norte, 16° 35' Este, 400 metros; quedando así cerrado el perímetro solicitado.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.875.

Hago saber: Que don Joaquín García Tuñón, vecino de Piñera, (León), ha presentado solicitud de registro de nueve hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Constantina", sita en el paraje llamado Regueras de Muriella, parroquia de Sotiello, concejo de Llena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca marcada con el número 3 de la concesión "San Manuel", número 15.444 y desde este punto de partida a primera Norte, 18° 89' Oeste, 100 metros; de primera a segunda Este, 18° 89' Norte, 100 metros; de segunda a tercera Sur, 18° 89' Este, 900 metros; de tercera a cuarta Oeste, 18° 89' Sur, 100 metros; de cuarta a punto de partida Norte, 18° 89' Oeste, 900 metros; cerrando así el perímetro de las nueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico y son los mismos que sirvieron para hacer la demarcación de la mina Nila, número 17.767.

Fué admitido este registro con el número 24.881.

Hago saber: Que don Arturo Álvarez Díaz, vecino de Cabañaquinta, (Aller), ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Amalia", sita en la parroquia de Santibañez de la Fuente, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia y desde él se medirán dirección Este,



520 metros, para una estaca auxiliar; de ésta a primera estaca Oeste, 100 metros; de primera a segunda Sur, 100 metros; de segunda a tercera Oeste, 300 metros; de tercera a cuarta Norte, 300 metros; de cuarta a quinta Este, 200 metros; de quinta a sexta Norte, 100 metros; de sexta a séptima Este, 500 metros; de séptima a octava Sur, 100 metros; de octava a novena Este, 100 metros; de novena a décima Sur, 200 metros; de décima a primera Oeste, 500 metros; cerrando así el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

El terreno que se solicita es el de la mina "Teresa", número 19.097.

Fue admitido este registro con el número 24.874.

—:—

Hago saber: Que don Ricardo García Herrero, vecino de Caravia, representante en Oviedo, don José Ramón Prieto Noriega, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de espato fluor, que se conocerá con el nombre de "Fernando", sita en el paraje llamado La Grandiza, parroquia de Berbes, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste de la casa del Caserío "La Grandiza", de punto de partida 150 metros Oeste, se colocará la primera estaca; de primera a segunda 500 metros Norte; de segunda a tercera 300 metros Este; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> 1.000 metros Sur; de cuarta a quinta 300 metros Oeste; de quinta a primera 500 metros Norte; cerrando así el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 24.865.

—:—

Hago saber: Que don Enrique Hevia Bernardo, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de dieciséis hectáreas de la mina de arcilla, que se conocerá con el nombre de "Llaniello", sita en el paraje llamado Barrio de la Crespa, parroquia del concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca que se colocará en el paso a nivel del ferrocarril del Norte, a los ochocientos metros dirección Sur, se colocará la primera estaca; de ésta 200 metros Oeste, para la segunda; de ésta 800 metros Norte, para la tercera; de ésta Este, 200 metros y se llegará al punto de partida situación de la cuarta y última estaca.

Estas líneas cierran el perímetro de la referida mina.

Fue admitido este registro con el número 24.857.

—:—

Hago saber: Que don Saturnino Barro Bada, vecino de Ribadesella, ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectáreas de la mina de esp. fluor y barita, que se conocerá con el nombre de "Justa", sita en el paraje llamado Pié de Potro y Cabanon, parroquia del concejo de Caravia y Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este que forma la calleja que va al monte del Beyu, con la carretera de Arriendas a Colunga, en el kilómetro 8, y de este punto en dirección Este, se medirán 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda Sur, 400 metros; de segunda a tercera Oeste, 900 metros; de tercera a cuarta Norte, 400 metros; de cuarta a punto de partida Este, 800 metros; quedando así cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 24.855.

—:—

Hago saber: Que don Luis Díaz del Camino, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de sílice, que se conocerá con el nombre de "Ana", sita en la parroquia de Porrúa, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina del corral Sureste, de la viuda de Celestino Tamés, y desde él se medirán dirección Este, 100 metros, para la primera estaca; de ésta Sur, 600 metros irá la segunda; de ésta Este, 300 metros para tercera; de ésta Norte, 600 metros para la cuarta, y por último de ésta dirección Oeste, 300 metros, para cerrar el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 24.862.

—:—

Hago saber: Que don Belarmino García Antuña, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de carbonato de cal, que se conocerá con el nombre de "Margarita", sita en el paraje llamado Rozado, parroquia de Tuilla, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca túnel que mira para la parte de Mosquitera, del ramal eléctrico que hay entre Mosquitera y Braña del Río de la parroquia de Tuilla, y desde este punto de partida a la 1.<sup>a</sup> estaca en dirección Norte, 30° Oeste, 100 metros; de primera a segunda en dirección Este, 30° Norte, 500 metros; de segunda a tercera Sur, 30° Este, 200 metros; de tercera a cuarta Oeste, 30° Oeste, 500 metros; de cuarta a punto de partida Norte, 30° Oeste, 100 metros; cerrando el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fue admitido este registro con el número 24.860.

—:—

Hago saber: Que don Luis Díaz del Camino, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de turba que se conocerá con el nombre de "Mema", sita en el paraje llamado

Rasa de Nueva, parroquia de Carriles, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado en la margen izquierda de la carretera de Cardoso a Rales, y que sirve de divisoria a ambas parroquias, desde él y en dirección Norte, se medirán 500 metros para fijar la primera estaca; de ésta en dirección Este, 700 metros para la segunda; de ésta en dirección Norte, 300 metros para la tercera; de ésta en dirección Oeste, 1.000 metros para la cuarta; de ésta en dirección Sur, 300 metros para la quinta, y por último de ésta en dirección Este, 300 metros, quedando de esta forma cerradas las treinta pertenencias solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 24.861.

—:—

Hago saber: Que don Luis Díaz del Camino, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de arcilla, (usos industriales), que se conocerá con el nombre de "Mary", sita en el paraje llamado Cuesta de Carriles, parroquia de Carriles, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noreste del hórreo de Encarnación Alonso Obeso, sita en el mencionado lugar, desde donde se medirán en dirección Norte, 100 metros para situar la primera estaca; de ésta en dirección Oeste, se medirán 600 metros para la segunda; de ésta en dirección Sur, 300 metros para colocar la tercera; de ésta en dirección Este, 600 metros para la cuarta, y por último de ésta en dirección Norte, se medirán 300 metros para cerrar con la primera estaca; quedando en esta forma determinado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 24.863.

—:—

Hago saber: Que don Juan Gavito Coilado, vecino de Villahormes, (Llanes), ha presentado solicitud de registro de la cuatro hectáreas de la mina de arcilla, que se conocerá con el nombre de "La Blanca", sita en el paraje llamado La Rozana, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el transformador de energía eléctrica sito en el camino de La Rozana, en el lugar y término citados, desde el cual se tomarán 130 metros en dirección Sur, y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de primera a segunda 75 metros Noreste; de segunda a tercera 214 metros Sureste; de tercera a cuarta 180 metros Norte; de cuarta a quinta 200 metros Sureste; de quinta a punto de partida 25 metros Noreste, con lo cual queda cerrado el perímetro de cuatro hectáreas que se interesa.

Fue admitido este registro con el número 24.859.

—:—

Hago saber: Que don Maximino

Sierra Rodríguez, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de cinabrio, que se conocerá con el nombre de "La Flor", sita en Villarinos, parroquia de La Pola, concejo de Lesa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina "San José", número 24.446 y desde él se medirán 1.000 metros dirección Norte, 31°12' Este, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda Este, 31°12' Sur, 200 metros; de segunda a tercera Sur, 31°12' Oeste, 1.000 metros; de tercera a punto de partida Oeste, 31°12' Norte, 200 metros; cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro con el número 24.867, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su demarcación, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 5 de noviembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe interino, Luis de Beaumont.

### Administración Principal de Correos de Gijón

—:—

Debiendo celebrarse subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia entre esta Administración Principal de Gijón y sus estaciones férreas del Norte, Langreo y Musuel y recogida de buzones en esta población, bajo el tipo máximo de treinta y cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta oficina, se advierte al público que las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 pesetas serán admitidas en esta Administración de Gijón, hasta las 17 horas del día 18 de diciembre corriente y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Gijón, 3 de diciembre de 1941.—  
El Administrador Principal, José Morales.

#### (Modelo de proposición)

Don F. de T..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo; cuantas veces al día sea preciso, entre la administración de Gijón y sus estaciones férreas del Norte, de Langreo y de Carreño, en El Musel y recogida de buzones de dicha población, por el precio de... (en letra) pesetas, en letra céntimos..., con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y a la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza provisional de siete mil pesetas.

—:—



### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecha la totalidad de la sanción económica impuesta por sentencia número 1.880 de 1941, en el expediente número 1.186 del Registro de este Tribunal seguido contra el expedientado Benjamín Álvarez García, vecino de Somado-Pravia, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, expido el presente en Oviedo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º, El Presidente, José Bento.

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfechas las totalidades de las sanciones económicas impuestas por sentencia número 1.845 de 1941, en el expediente número 1.741 del Registro de este Tribunal, seguido contra los expedientados Ramón García Miranda y Enrique Magaranes Cernuda, vecinos de Luarca y Trevias, respectivamente, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a veintisiete de noviembre de 1941.—El Secretario, Francisco Arróspide.—Visto bueno.—El Presidente, José Bento.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE PRAVIA

Formado por la Comisión gestora municipal el proyecto de presupuesto ordinario del pueblo de Santianes, para el año de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días para que se puedan producir reclamaciones.

Pravia, 1.º de diciembre de 1941.—El Alcalde, Santiago Lopez.

Aprobado por la Comisión gestora municipal la propuesta de transferencia y de suplemento de créditos al presupuesto ordinario del año de 1941, se expone al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pravia, 1.º de diciembre de 1941.—El Alcalde, Santiago Lopez.

Formado por la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y la modificación de las Ordenanzas de arbitrios y creación de algunos nuevos, para el año de 1942, quedan los expedientes expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, para que puedan producirse reclamaciones.

Pravia, 1.º de diciembre de 1941.—El Alcalde, Santiago Lopez.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Anuncio

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cuarenta y cinco mil pesetas, por medio del superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cangas del Narcea, a 3 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Arias.

#### DE SIERO

##### Edicto

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1942, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y en los ocho días siguientes, podrán formularse reclamaciones ante la Comisión gestora en pleno, por los contribuyentes y entidades interesadas.

Pola de Siero, 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde.

#### DE MIERES

##### Información pública

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, se abre una información pública, por espacio de quince días, para resolver en definitiva el expediente instado por D. Emilio Labad Martínez, Presidente de la Sociedad «La Equitativa», de la Fábrica de Mieres, solicitando autorización para atravesar con una vía la calle Numa Guilhou, en esta villa, con el fin de que el F. C. del Norte pueda entrar en las dependencias de dicha Sociedad, facilitándose así el transporte de mercancías para el abastecimiento de todos los obreros de la cuenca de Mieres.

Lo que se hace público para general conocimiento; significando que en el plazo señalado de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten re-

clamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Mieres, a 1.º de diciembre de 1941.—El Alcalde.

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Anuncio

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento transferencias por 4.000 pesetas de unos a otros capítulos de gastos del vigente presupuesto ordinario: en virtud del oportuno expediente y por acuerdo de 21 de noviembre pasado, se hace público por término de quince días, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en las Consistoriales y en el que podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes ante el Ayuntamiento.

Cangas de Onís, 1 de diciembre de 1941.—El Alcalde, E. A. Gonzalez.

#### DE LANGREO

Habiendo sido aprobado por la Comisión permanente el padrón «Colocación de viaductos y rieles en la vía pública», para el ejercicio de 1941, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, a 3 de diciembre de 1941.—El Alcalde, J. Alvarez Valdés.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE MIERES

##### Edicto

Don Alvaro Bárcena Espina, Juez accidental del Juzgado de primera instancia de Mieres.

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Luis Alvarez Díaz, en nombre de don José Rodríguez Estébanez, contra doña María Bada Álvarez, y otros, vecina de La Pereda, en este término municipal, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, embargados en expresado procedimiento:

Primero. Una casa habitación compuesta de planta baja y piso, con una cuadra adosada a la derecha entrando, sita en el puente de La Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres; ocupa una superficie la casa, de cuarenta y seis metros cuadrados, y la cuadra, de dieciséis metros cuadrados, y linda el todo por la derecha entrando, por la izquierda y por el fondo, con terreno, techos y pomarada de los herederos de doña Filomena Álvarez, y por el frente, con la carretera de Rebollada a Baiña. Está valorada en seiscientos pesetas.

Segundo. Una casa habitación compuesta de planta baja y piso, sita en el puente de La Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, que ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados y linda por la derecha entrando, con una faja de terreno de la misma pertenencia y con bienes de don Juan León; por la izquierda, con terreno de esta pertenencia y casa de los herederos de doña Filomena Álvarez; por el fondo, con pomarada de los mismos herederos, y por el frente, con la ca-

rrera de Rebollada a Baiña. Valorada en mil pesetas.

Tercero. Casa habitación de planta baja y piso, sita en el puente de la Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, que ocupa una superficie de veintiocho metros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, por la izquierda y por el fondo, con techos y pomarada de los herederos de doña Filomena Álvarez, y por el frente, con la carretera de Rebollada a Baiña. Valorada en seiscientos pesetas.

Cuarto. Una casa habitación de sótano, destinada a cuadra y piso, con una faja de terreno por la derecha entrando y fondo, con el servicio de la cuadra, sita en el puente de la Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, que ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados lo edificado y treinta metros cuadrados el terreno para el servicio, y linda por la derecha entrando, por la izquierda y por el fondo, con terreno y pomarada de los herederos de doña Filomena Álvarez, y por el frente, con la carretera de Rebollada a Baiña. Se valora en novecientas pesetas.

Quinto. Finca rústica a pomarada, denominada a Huerta, sita en el puente de La Pereda, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, de quince áreas aproximadamente, que linda al Norte, con castañedo de don Elías León y ferrocarril Vasco Asturiano; Sur, con finca urbana de los herederos de doña Filomena Álvarez; Este, con más de Juan León, y por el Oeste, con la vía del ferrocarril citado y camino. Dentro de esta finca existe una cuadra que ocupa una superficie de unos quince metros cuadrados, y linda por el fondo, con casa habitación de los herederos de doña Filomena Álvarez, y por los demás vientos, con la finca que está enclavada. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Sexto. Otra finca a pomarada, llamada también La Huerta, sita donde la anterior, de cabida aproximada veinte áreas, y linda al N., con carretera de Rebollada a Baiña; Sur, río Caudal; Este, con bienes de Manuel Vega, y por el Oeste, con camino. Dentro de esta finca existe un pozo de agua para el servicio de las fincas urbanas descriptas. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Séptimo. Finca rústica a mata, denominada Rozallonga, sita en Rozallonga, de la parroquia de Baiña, y concejo de Mieres, de cabida aproximada quince áreas, y linda por el Norte y Oeste, con camino; Sur, con bienes de doña Nieves Díaz Sampil, y por el Oeste, con más de Manuel Fernández Suárez. Se valora en ochenta pesetas.

Octavo. Finca rústica a castañedo llamada Vallina, sita donde la anterior, de cabida treinta áreas, que linda por el Norte, con bienes de José Ladreda; por el Sur, con más de Manuel Fernández Suárez; por el Este, con bienes de Joaquín Cosío, y por el Oeste, con más de los herederos de doña Josefa Castañón. Valorada en setenta pesetas.

Noveno. Finca rústica con árboles frutales y Llerón, sita en el puente de La Pereda, de la parroquia de Loredo, concejo de Mieres, cabida aproximada a doce áreas; que linda por el Norte, con el río Caudal; por el



Sur, con bienes de don Manuel Huerta y herederos de don Cristóbal Suárez; por el Este, con más de don Manuel Huerta, y por el Oeste, con bienes de doña Mercedes Suárez. Para el riego de esta finca, tiene una acequia de quinientos metros aproximadamente de longitud, que tomando las aguas en el parej denominado Peñalascara, en el río Caudal, las conduce por el linde de las fincas rústicas de don Juan García y de los herederos de don José Fernández Cosío y otros, hasta llegar a la finca. Esta valorada en cuatrocientas pesetas.

Décimo. Un trozo de terreno a hortaliza y matorral, sito en Pumarongo, de la parroquia de Baiña, concejo de Mieres, de unas siete áreas aproximadamente y linda por el Norte, con José Menéndez; Sur, camino; Este, José Fueyo, y Oeste, con más de los herederos de don José Ladreda. Valorada en cien pesetas.

Se ha señalado para el remate, el día diez del próximo enero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que los bienes salen a subasta por el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros.

Que el precio del remate no se aplicará a la liberación de cargas si las hubiere y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Mieres, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Alvaro Bárcena Espina.—El Secretario, Arias de Velasco.

#### DE BOAL

Don Juan M. Villamil, Juez municipal Letrado de la villa de Boal y su término.

Hago saber: Que en el juicio celebrado propuesto por doña Rosario Díaz Valdés, vecina de esta villa, contra la herencia de don Eduardo Infanzón Fernández, representada por su hijo don José Infanzón Infanzón, su nuera doña María, e hijo de ésta Iñigo Infanzón Martínez de ignorado paradero, recayó sentencia condenando a los representantes de dicha herencia al pago de mil pesetas.

Firme la sentencia, se embargaron las fincas siguientes:

Primera. Una casita marcada con el número ocho en la Avenida de Cuba, de esta villa, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, que consta de piso bajo y alto, linda frente, dicha calle; espalda, huerto de la misma propiedad; Este, casa de la propiedad de los herederos de Pilar Infanzón, y por el Oeste, con finca de la misma propiedad que la casa descrita y que se detalla a continuación.

Segunda. Otra casita marcada con el número diez de las mismas características y dimensiones que la descrita en el párrafo precedente, linda frente, con la calle referida; es-

palda, con huerto de ésta propiedad; derecha, con la casa descrita en precedente apartado, e izquierda, con propiedad de Eufrasia Infanzón.

Tercera. Un trozo de terreno a labradío, sito a la espalda de las dos casas descritas, que se cita como huerto de aquéllas, de cabida de tres áreas, cincuenta centiáreas; linda Norte, con dichas casas; Sur, carretera que va a Navia; Este, labradío de Eufrasia Infanzón, y Oeste, huerto de Francisco Infanzón.

Las referidas fincas, fueron tasadas en tres mil trescientas pesetas, y fueron reembargadas por su mayor valor, por don Francisco Infanzón Fernández, en virtud de reclamación presentada contra la misma herencia, por setecientos catorce pesetas y costas.

Renunciaron los ejecutantes a la presentación de más documentos.

Por providencia del día de la fecha, se acordó la venta de las fincas descritas, en pública subasta, la cual tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día veintitrés del próximo diciembre, a las once de su mañana, y por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para poder tomar parte en la subasta, será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se ha suplido la falta de títulos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Boal, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Juan M. Villamil.—El Secretario,

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario número quinientos cuarenta y ocho del corriente año, por estafa, se cita y llama a un joven desconocido, que el día diez del corriente mes, sobre las quince horas, compró a tres individuos en la calle de San Juan de esta ciudad, un billete de Lotería por el cual pagó cien pesetas, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración e instruirle de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. H., César Avello.

Por el presente, se cita y llama a Alfredo González Arenas, de 27 años de edad, casado, albañil, hijo de Alfredo y Alicia, natural de Oviedo, de donde marchó hace unos dos meses, ignorándose su actual domicilio, a fin de que, en el término de tres días, a contar desde el siguiente, en que aparezca insertado el presente comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de prestar declaración

en sumario número 463 del corriente año, por estafa de una sábana a Valentina Rato Chicharro, apercibiéndole que, de no hacerlo le parará al perjuicio que en derecho haya lugar.

Oviedo, 13 noviembre de 1941.—El Secretario judicial, P. H., César Avello.

Por el presente, se cita y llama a José Rodríguez, de unos veinticinco años de edad, que se dice vecino de la Felguera, y que juega al fútbol en el equipo denominado «Círculo Popular», cuyo paradero se desconoce, para que, en el término de tres días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el presente edicto, comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario número 511 del corriente año, por hurto de una cartera con documentación y metálico a Florentino García Martínez, proviniendo le que, de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Oviedo, 14 noviembre de 1941.—El Secretario Judicial, P. H., César Avello.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SOLAR FERNANDEZ, (a) Calpena, Manuel, natural de Gijón, de estado soltero, profesión ebanista, de 21 años de edad, hijo de Alejandro y Antonia, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2 de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión, decretada en sumario 313 de 1941.

#### Anuncios no Oficiales

##### A. L. S. A.

Anuncio

El Consejo de Administración de

A. L. S. A. en acuerdo tomado el día 22 del corriente mes de noviembre, ha resuelto:

Primero. Distribuir un dividendo del 10 por 100 en Acciones, por cuenta de los beneficios del año 1941. Por cada 10 cupones número 10, se hará entrega de una Acción nueva. Las fracciones inferiores a 10 acciones, recibirán un bono representativo de su derecho al dividendo anunciado, y los señores Accionistas que posean estos bonos, resolverán entre sí la reunión de los 10 que son necesarios para obtener una Acción.

Segundo. Puesta en circulación de 3.500 Acciones nuevas, números 5.501 al 9.000 en cartera, de conformidad con las facultades que otorga al Consejo de Administración el artículo 5.º de los Estatutos. A partir de esta fecha y hasta el día 31 del próximo mes de diciembre, los señores Accionistas actuales, podrán suscribir a la par siete Acciones nuevas por cada diez cupones número 11 de las antiguas.

Los poseedores de fracciones inferiores a 10 Acciones, podrán agruparse a su conveniencia para la adquisición de un grupo de siete nuevas.

Las Acciones no suscritas el día 1.º de enero de 1942, podrán ser ofrecidas al público, otorgando la natural preferencia a los actuales Accionistas que lo deseen.

Todas las Acciones de A. L. S. A., a partir del día primero de enero de 1942, llevarán adherido como primer copón válido, el número 12.

Luarca, a 22 de noviembre de 1941.—El Consejero Secretario, F. A. Cascos.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

#### BANCO DE GIJON

##### Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del Resguardo de depósito en este Banco número 21.787 expedido en 9 de julio de 1929, a nombre de don Basilio Cuétara Rodríguez, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable, 1.929, convertida, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de noviembre de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.